



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre  
Cantón Pablo Sexto  
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148  
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

SECRETARIA  
Remitido por y difusión.  
24-06-19.

**PROCURADURÍA SINDICA**  
OFICIO N° 178-PS-GADMPS-2019  
Pablo Sexto, 24 de junio de 2019

8273

Ingeniero  
Lenin Verdugo Gonzalez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**  
En su despacho.

De mi consideración.-

Adjunto al presente sírvase encontrar el proyecto de la Resolución Administrativa N° 040-ALCALDÍA-GADMPS-2019, de fecha 20 de junio del 2019. Mediante la cual Resuelve: Delegar al Dr. **MARIO ANDRES BERMEO GUZMAN**, con cedula de ciudadanía N° 1715580997 para que actúe como Administrador General del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Por lo que una vez elevado a su conocimiento, de no existir variación alguna, y sea aprobada la misma, se pondrá en conocimiento de los señores:

- Secretaria General
- Dr. Andrés Bermeo Guzmán
- Administración Financiera
- Analista de Provisiones
- Sistemas (página web)

Atentamente.-

Dr. Andrés Bermeo Guzmán  
**PROCURADOR SINDICO**



## RESOLUCIÓN N° 040-ALCALDÍA-GADMPS-2019

Ing. Lenin Verdugo Gonzalez  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

### CONSIDERANDO:

- Que:** El Art. 4° del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha dispuesto que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.
- Que:** El inciso segundo del Art. 9 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece una vez que el SERCOP haya constatado la validez de la autorización del representante de la entidad contratante, le entregará el permiso de accesibilidad para operar en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), bajo los mecanismos de accesibilidad controlada mediante la entrega de usuarios y contraseñas. La responsabilidad por el uso de las herramientas y contraseñas será solidaria entre la máxima autoridad y las personas autorizadas por ésta.
- Que:** Mediante memorando N° 02- de fecha 13 de junio de 2019, suscrita por el Ing. Lenin Verdugo Gonzalez, Alcalde del GAD Municipal de Pablo Sexto, quien delega al Dr. Andrés Bermeo Guzmán, para que cumpla las funciones de Administrador General del Sistema nacional de Compras Públicas.
- Que:** Es preciso delegar a los distintos funcionarios municipales responsables de las unidades administrativas institucionales, el uso de las herramientas del portal web [compraspublicas.gob.ec](http://compraspublicas.gob.ec); a fin de que las contrataciones públicas se efectúen de manera oportuna y sin dilaciones innecesarias.
- Que:** El literal l del Art. 60 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, faculta al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal; a delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; en tanto que, el literal b) del mismo precepto normativo, dispone que el Alcalde o Alcaldesa, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado a ejercer las facultades ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad.

### EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1.** Delegar al Dr. **MARIO ANDRES BERMEO GUZMÁN** CC: 1715580997, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, las más amplias facultades para que actúe como Administrador General del portal web

compraspublicas.gob.ec, para lo cual realizara lo pertinente ante el Sistema Nacional de Compras públicas SERCOP.

**Art. 2.** Delegar los funcionarios que a reglón seguido se enumeran, las más amplias facultades para que actúen como usuarios autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pablo Sexto, en el portal web [compraspublicas.gob.ec](http://compraspublicas.gob.ec), para lo cual se solicitará al Sistema Nacional de Compras públicas SERCOP, la emisión de los usuarios y contraseñas correspondientes:

SERVIDOR DELEGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
Ing. Jesenia Maritza Giñin Guamán	1400499107	Directora de Obras y Servicios Públicos de Infraestructura Territorial
Lcdo. Ángel Oswaldo Poma Guailas	1400431506	Analista de Provisiones
Arq. Ángel Rodrigo Paccha Saican	1102767496	Directo de Planificación Territorial e Institucional

**Art. 3.** Disponer a los servidores públicos delegados para administrar la sesión institucional del portal web [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), empleen los usuarios y contraseñas que les sean entregadas, con exclusividad y responsabilidad.

**Art. 4.** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición y subsistirá hasta tanto los responsables sean reemplazados.

**COMUNÍQUESE.-** Pablo Sexto, jueves 20 de junio de 2019.

Ing. Lenin Verdugo Gonzalez  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

Certifico que la Resolución Administrativa N° **040-ALCALDÍA-GADMPS-2018** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- Pablo Sexto, jueves 20 de junio de 2019.

Ab. Esthela Peasza Aucay  
**SECRETARIA GENERAL**